

CONCEDE AMPLIACIÓN DE TURISMO A
EXTRANJERA QUE INDICA

Nº Interno: 2286929

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 44065

SANTIAGO, 20/07/2010

VISTO estos antecedentes; lo solicitado por doña Liliana PORTELA GARCIA de nacionalidad CUBANA, quien ingresó al país en calidad de turista el 25 de Junio de 2010, premunido de PASAPORTE ORDINARIO de CUBA Nºb817238.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nº 87, 88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. Nº597 de 1984 y D.S. Nº 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución Nº 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- AMPLIASE, el permiso de turismo de que es titular el extranjero doña Liliana PORTELA GARCIA de nacionalidad CUBANA hasta 23/09/2010.

2.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior

CGDH/MCPR/MPJ
[655]20/07/2010

DISTRIBUCIÓN:
- Policía Internacional
- Archivo.


*
GABRIELA CABELLOS HUARCAYA
SECCIÓN ATENCIÓN PÚBLICO